



Resolución Nro. RESOL-2023-0028-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de septiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P. Del Chubut; nota de salida N° 757/23 del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trevelin; Resolución N°1187/23 – STR, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota N°757/23 DEM, el Departamento Ejecutivo requirió a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut un subsidio destinado a diecinueve personas desocupadas de nuestra Localidad y sus Parajes, conforme anexo de la presente.

Que, más adelante, a través de la Resolución N° 1.187/2023-STR adjunta, la Secretaría de Trabajo otorgó a la Municipalidad de Trevelin el referido por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000) bajo el concepto de subsidio para personas desocupadas en Trevelin y sus Parajes.

Que, con fecha 04 de septiembre de 2023 la Secretaría de Trabajo procedió a instrumentar el depósito de los fondos precedentemente consignados en la cuenta corriente de Titularidad de la Municipalidad de Trevelin del Banco del Chubut, N° 01200020029000403, Sucursal 012, CBU 0830012605002002900048, C.U.I.T 30- 99909312-0, conforme OPP 1719275.

Que, por tanto, y habiendo disponibilidad de fondos para abonar los respectivos pagos a los beneficiarios, corresponde dictar el presente acto a fin de dejar debidamente documentado lo resuelto por esta administración.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°: FORMALIZAR el ingreso del subsidio conferido por parte de la Secretaría de Trabajo a favor de la Municipalidad de Trevelin por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000) mediante Resolución N° 1.187/2023-ST, a la cuenta corriente de Titularidad de la Municipalidad de Trevelin del Banco del Chubut de N° 01200020029000403, Sucursal 012, CBU 0830012605002002900048, C.U.I.T 30-99909312-0, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando que anteceden.

Artículo 2°: PROCEDER, por Secretaría de Hacienda, al ingreso de los referidos fondos a la partida presupuestaria “Otras transferencias”.

Artículo 3°: ABONAR, por Secretaría de Hacienda Municipal, el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

Artículo 4°: PASE a la Secretaría de Hacienda a los efectos pertinentes y por la misma impútese los gastos que demanden el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la presente, a la partida presupuestaria “Transferencias Provinciales” .



Resolución Nro. RESOL-2023-0028-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de septiembre de 2023

Artículo 5°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 620/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Señor
Belarmino del Carmen Álvarez
Secretario de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- RESOLUCION 1187-STR.PDF
- TOBIAS GAUD. SEC. TRABAJO.pdf
- LISTADO BENEFICIARIOS SUBSIDIOS. RESO 620.PDF

mem/mgc